

DECRETO N° 1344 /

TEMUCO, 29 ABR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.355 del 29 de Diciembre del 2015, que aprueba el Programa Violencia Intrafamiliar del año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 24 de Febrero del 2016 que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias, enmarcadas dentro del plan de acción del Programa Centro de la Mujer generando actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Violencia Intrafamiliar en la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "DESAYUNO INFORMATIVO DIRIGIDO A MUJERES USUARIAS DEL CENTRO DE LA MUJER Y PERTENECIENTES A LA COMUNA ", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Desayuno Informativo, dirigido a mujeres usuarias del Centro de la Mujer y pertenecientes a la comuna de Temuco.
A quienes va dirigido	Mujeres Mayores de Edad, pertenecientes a la Comuna de Temuco y usuarias del Programa Centro de la Mujer.
Objetivo General de la Actividad	La actividad consiste en un Desayuno Informativo dirigido a mujeres de la comuna y usuarias del programa Centro de la Mujer, oportunidad en la cual se entregara diversa información respecto a las redes que existen en el Municipalidad de Temuco, y que va en directo beneficio a la protección y emprendimiento de la mujer, contribuyendo a la prevención del delito en nuestra comuna.-
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar a mujeres usuarias del Centro de la mujer, en un espacio recreativo y seguro, información que contribuya al emprendimiento y protección de ellas.
Cobertura Estimada	Cobertura de 150 Personas
Gasto programado	\$1.000.000 Destinado a servicio de Desayuno.
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	11 de Mayo 2016
Lugar actividad	Salón Concejo Municipal

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **\$1.000.000.** al Programa Centro de la Mujer, C. C 14.17.02 ítem Otros Servicios Generales 22.01.001.002

3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/crc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

